



INVASIÓN DE BANQUETAS

CÓDIGO: P-SDU-SEV-01

VERSIÓN: 01

EMISIÓN: 29/03/22

PÁGINA: 1 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ELABORA	APRUEBA	ADMINISTRA Y REVISAS
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Emmanuel Acevedo Ojeda Director de Seguridad Vial	Laura I. Ballesteros Mancilla Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Liberar la banqueta para la recuperación de espacios públicos destinados a los peatones, que normalmente son invadidos por los automóviles.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Seguridad Vial de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

III. DEFINICIONES

N/A

IV. COMPETENCIAS

- **Personal de recepción de la Dirección de Seguridad Vial**
 - Atender y canalizar al ciudadano(a).
 - Levantar el reporte de la persona solicitante bajo el formato SDU-SEV-01 *Petición*.
- **Director(a) de Seguridad Vial**
 - Canalizar mediante oficio la solicitud de la persona solicitante de acuerdo con el estudio realizado por el(la) inspector(a).
- **Coordinador(a) de Estudios de Movilidad**
 - Emitir orden a la cuadrilla de señales para retirar los objetos.
- **Coordinador(a) de Estudios y Proyectos Viales**
 - Programar inspecciones para verificar los reportes.
- **Inspector(a)**
 - Acudir al lugar de los hechos para realizar la inspección correspondiente.
 - Generar reporte de inspección en el formato SDU-SEV-02 *Croquis de Inspección* y toma de fotografías de evidencia.
- **Cuadrilla de señales**
 - Dar disposición a los objetos de acuerdo a las instrucciones de su superior.



INVASIÓN DE BANQUETAS

CÓDIGO:	P-SDU-SEV-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	29/03/22
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C. NIVEL ESTATAL

- Norma Estatal de Aceras Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Monterrey.
- Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del municipio de Monterrey, Nuevo León.

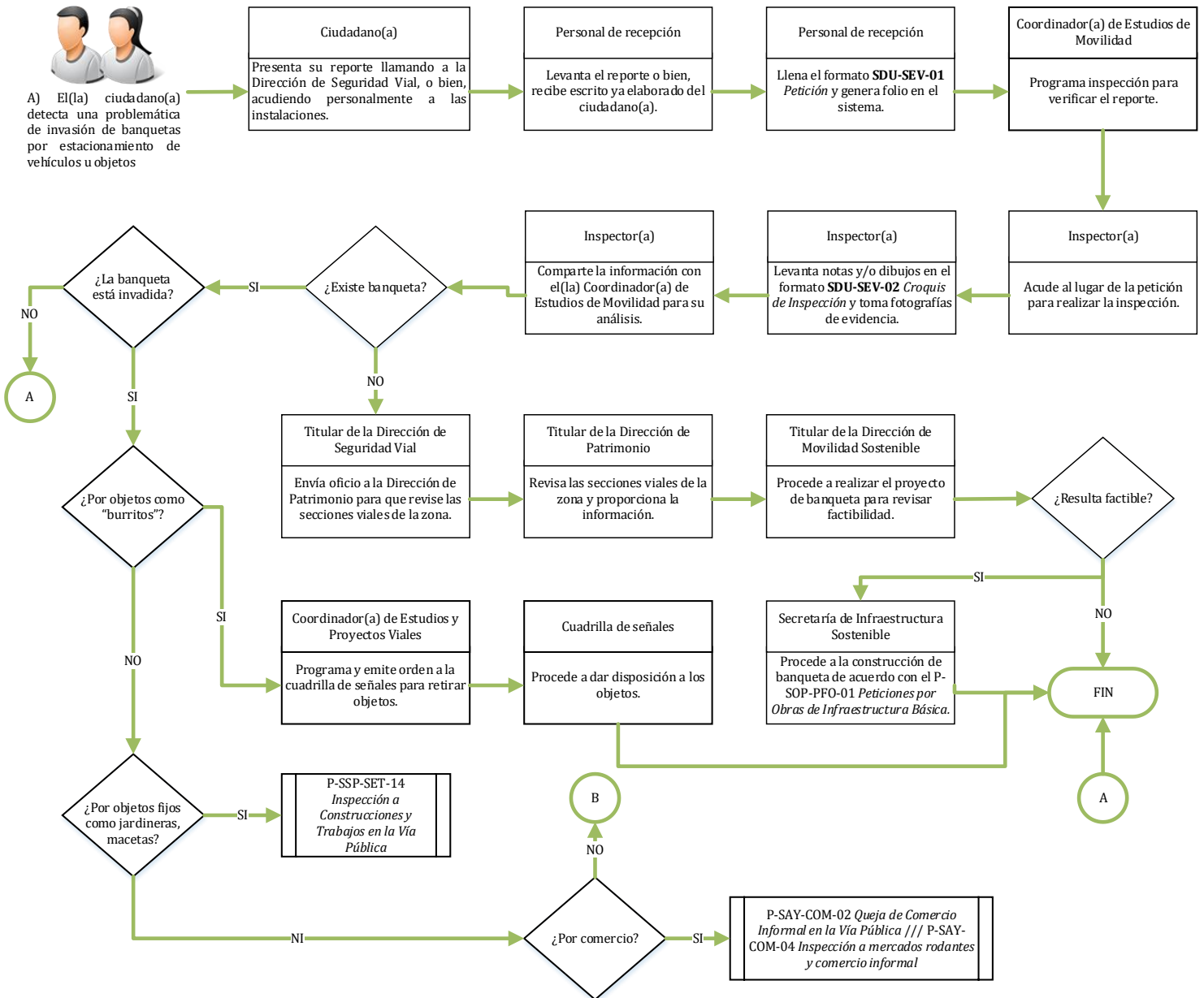


INVASIÓN DE BANQUETAS

CÓDIGO:	P-SDU-SEV-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	29/03/22
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

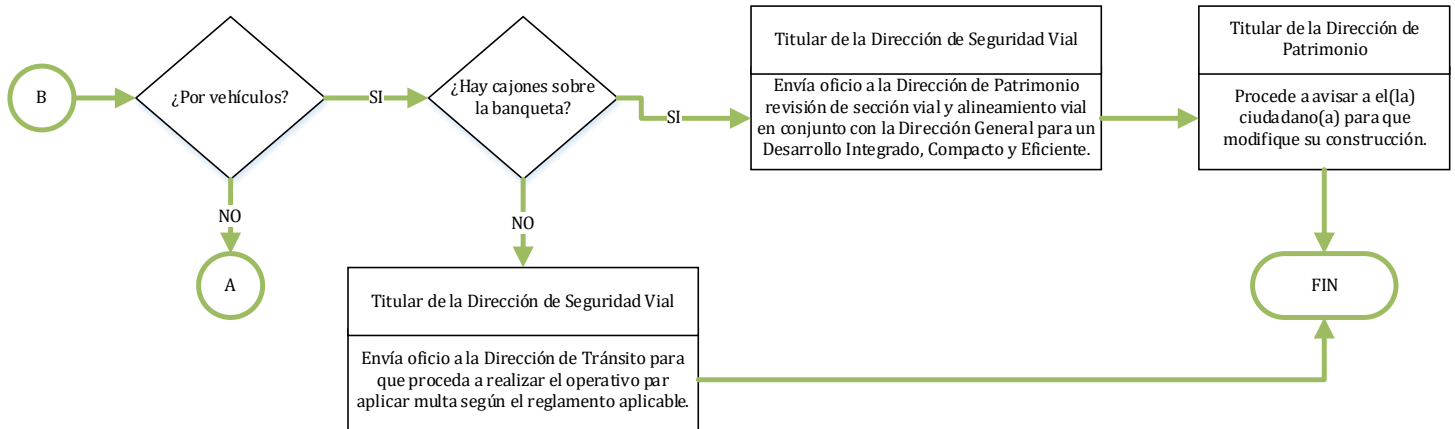




INVASIÓN DE BANQUETAS

CÓDIGO:	P-SDU-SEV-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	29/03/22
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 El(la) ciudadano(a) detecta una problemática de invasión de banquetas por estacionamiento de vehículos u objetos.
- 7.2 El(la) ciudadano(a) presenta su reporte llamando a la Dirección de Seguridad Vial, o bien, acudiendo personalmente a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Vial.
- 7.3 El personal de recepción de la Dirección de Seguridad Vial atiende a el(la) ciudadano(a) y levanta su reporte o bien, recibe su escrito ya elaborado.
- 7.4 El personal de recepción llena el formato **SDU-SEV-01** *Petición* y genera folio en el sistema.
- 7.5 El(la) Coordinador(a) de Estudios de Movilidad programa inspección para verificar el reporte con base a la carga de trabajo presente.
- 7.6 El(la) Inspector(a) acude al lugar de la petición para realizar la inspección.
- 7.7 El(la) Inspector(a) levanta notas y/o dibujos en el formato **SDU-SEV-02** *Croquis de Inspección* y toma fotografías de evidencia.
- 7.8 El(la) Inspector(a) comparte la información con el(la) Coordinador(a) de Estudios de Movilidad para su análisis.
- 7.9 Si el reporte especifica que, si existen banquetas, pasar al punto 7.12; de lo contrario, si no existen banquetas, el(la) Director(a) de Seguridad Vial envía oficio a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración para que revise las secciones viales de la zona.



INVASIÓN DE BANQUETAS

CÓDIGO:	P-SDU-SEV-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	29/03/22
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 7.10 Con la información diagnóstica proporcionada por la Dirección de Patrimonio, la Dirección de Movilidad Sostenible procede a realizar el proyecto de banqueta y solicita intervención de ser factible.
- 7.11 De ser factible, la Secretaría de Infraestructura Sostenible construye banqueta de acuerdo con el **P-SOP-PFO-01** *Peticiones por Obras de Infraestructura Básica*.
- 7.12 Si la banqueta se encuentra invalidada por objetos como “burritos”, “cubetas” o entre otros, pasar al siguiente punto; de lo contrario, de ser invalidada por vehículos, pasar al punto 7.16.
- 7.13 El(la) Coordinador(a) de Estudios y Proyectos y Viales programa y emite orden a la cuadrilla de señales para retirar los objetos y proceden a darle disposición.
- 7.14 En caso de ser objetos fijos como macetas, jardinera, nichos de la virgen, etc., el(la) Director de Seguridad Vial envía oficio a la Secretaría de Servicios Públicos para que procedan con el **P-SSP-SET-14** *Inspección a Construcciones y Trabajos en la Vía Pública*.
- 7.15 En caso de que trate en materia de comercio, el(la) Director de Seguridad Vial envía oficio a la Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda con el trámite **P-SAY-COM-02** *Queja de Comercio Informal en la Vía Pública* o **P-SAY-COM-04** *Inspección a mercados rodantes y comercio informal*.
- 7.16 Si el reporte especifica que no hay cajones sobre la banqueta, el(la) Director de Seguridad Vial envía oficio a la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía para que proceda a realizar el operativo para aplicar multa según el reglamento aplicable.
- 7.17 De lo contrario, en caso que, si existan cajones sobre la banqueta, el(la) Director de Seguridad Vial envía oficio a la Dirección de Patrimonio para revisión de sección vial y alineamiento vial en conjunto con la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 7.18 La Dirección de Patrimonio procede a avisar a el(la) ciudadano(a) para que modifique su construcción. Así como, supervisar que cumpla.



INVASIÓN DE BANQUETAS

CÓDIGO:	P-SDU-SEV-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	29/03/22
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **P-SAY-COM-02** *Queja de Comercio Informal en la Vía Pública.*
- **P-SAY-COM-04** *Inspección a mercados rodantes y comercio informal.*
- **P-SOP-PFO-01** *Peticiones por Obras de Infraestructura Básica.*
- **P-SSP-SET-14** *Inspección a Construcciones y Trabajos en la Vía Pública.*
- **SDU-SEV-01** *Petición.*
- **SDU-SEV-02** *Croquis de Inspección.*

IX. ANEXOS

- N/A

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	29/03/22	Creación del procedimiento.